

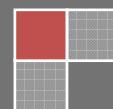
2014

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA: AÑOS 2012 Y 2013

Panorama departamental de las violaciones a los Derechos de las
y los Risaraldenses

Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de
Derechos Humanos del Risaralda

Abril de 2014



AHORA TODO ESTÁ CLARO

*Cuando el presidente Carter
se preocupa tanto
de los derechos humanos
parece evidente
que en ese caso
derecho no significa facultad
o atributo
o libre albedrío
sino diestro
o antizurdo
o flanco opuesto al corazón,
lado derecho en fin*

*En consecuencia
¿no sería hora de que iniciáramos
una amplia campaña internacional
por los izquierdos humanos?*

Mario Benedetti

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES	9
3. DIAGNÓSTICO ACTUAL	12
3.1 DERECHOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS.....	13
3.2 PRESUNTAS INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA.....	14
CAPÍTULO II	16
4. HECHOS CONCRETOS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS EN RISARALDA	16
4.1 CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE –AMCO: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa De Cabal y La Virginia	16
4.2 CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO: Municipios y Corregimientos.....	19
4.3 PERSONAS DESAPARECIDAS EN RISARALDA.....	20
4.4 REPRESIÓN CONTRA LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, EXCESO DE FUERZA DE LA POLICÍA Y ABUSOS DE AUTORIDAD.	22
4.5 AGRESIONES CONTRA COMUNIDADES INDÍGENAS	28
4.6 CRISIS HUMANITARIA EN LAS CÁRCELES PEREIRANAS.....	32
4.7 POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LOS VENDEDORES INFORMALES.....	34
4.8 DETERIORO Y RESTRICCIONES PARA LA LABOR SINDICAL.....	36
4.9 AMENAZAS Y ATENTADOS CONTRA SINDICALISTAS	39
CAPÍTULO III	44
5. REQUERIMIENTOS	44
5.1 AL ESTADO COLOMBIANO	44
5.2 A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	46
CAPÍTULO IV	47
6. ANEXO 1	47

PRESENTACIÓN

El INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA: AÑOS 2012 Y 2013 fue realizado gracias a la labor teórico – práctica en defensa de los derechos de la población en el departamento, promovida por la **Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda**.

Este informe se pudo concretar gracias a la compilación de reportes y registros fotográficos presentados por las siguientes organizaciones que se articulan en la Mesa:

Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE Capítulo Risaralda, Central Unitaria de Trabajadores –CUT Risaralda, Comisión de Derechos Humanos de Marcha Patriótica, Coordinación de Movimientos Sociales y Políticos –COMOSOPOL Risaralda, SINTRAEMSDDES Subdirectiva Pereira, Sindicato de Educadores del Risaralda –SER, Partido Comunista Colombiano –PCC Zonal Risaralda, Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo –MODEP, Corporación Proyecto Alternativo de Educación y Solidaridad –CORPOPAES, Comité de Solidaridad y Defensa de los Presos Políticos “Juan David Pineda”, Magisterio de Base – UD.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

Durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2013, los distintos informes realizados por la **Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda**, la Coordinación de Movimientos Sociales y Organizaciones Políticas - COMOSOPOL, la Central Unitaria de Trabajadores –CUT, la Defensoría Regional del Pueblo y algunos Medios de Comunicación, dejan ver una realidad que no puede seguir siendo ignorada por las autoridades: durante estos dos años en el departamento fueron frecuentes las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario por parte de actores armados; se presentaron homicidios selectivos, desaparición forzada, reclutamiento de menores y adultos, extorsiones, desplazamiento forzado, trata de personas, ajustes de cuentas, vendettas y enfrentamientos entre grupos armados y la fuerza pública en medio de la población civil, por nombrar solo algunos hechos.

Estas estructuras armadas ejercen control territorial en la mayoría de los municipios del departamento, imponen reglas, amenazan, intimidan, hostigan y asesinan; controlan cadenas productivas con la injerencia del narcotráfico en distintos sectores sociales y económicos. Por ello, la Unidad de Investigación Financiera del Ministerio de Hacienda en los últimos años ha señalado en sus informes anuales que Risaralda es uno de los departamentos colombianos donde más se lavan activos del narcotráfico.

Una de las problemáticas que amerita especial atención es el aumento del desplazamiento intraurbano en los últimos años en los municipios de Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa; decenas de familias han sido expulsadas de los barrios populares y corregimientos de estos municipios. Además, las amenazas e intimidaciones son sistemáticas en contra de todos los sectores populares: líderes sociales, sindicales, docentes, indígenas, dirigentes comunales, estudiantes de la UTP, defensores de derechos humanos, entre otros.

Esta es la cotidianidad que se está viviendo en el departamento desde hace años y es por esto que en los distintos informes que realizamos las organizaciones de Derechos Humanos nos hemos vuelto repetitivos, ya que persisten todas las distintas formas de violencia y de violaciones reiteradas a los derechos humanos, a los DESCAs y al Derecho Internacional Humanitario, sumado a la presencia de estructuras armadas cada vez más visibles, y a pesar que las autoridades dicen hacer esfuerzos encaminados a solucionar esta situación, tales

esfuerzos o no son visibles o no les ha sido posible contrarrestar el accionar de estos grupos armados que continúan amenazando e intimidando a las comunidades y líderes sociales.

En Risaralda y concretamente en los municipios del Área Metropolitana, existe una estrategia de lucha contra el narcotráfico promovida por el Gobierno Nacional, gracias a lo cual hay operaciones encubiertas de la DEA, extinción de dominio por lavado de activos y capturas de importantes capos.

Durante el 2012 y 2013 se incrementaron las vendettas y enfrentamientos entre grupos paramilitares como los Urabeños, Rastrojos, Cordillera, Machos y delincuencia organizada.

Lo cierto es que en esta clase de control ilegal, a un grupo armado lo sustituye otro y a una fuerza armada se impone otra que termina derrotándola, como lo que le está pasando al grupo armado Cordillera que les coparon el “territorio” y los obligaron a compartir los negocios.

Los organismos de seguridad han realizado importantes acciones para detener a cabecillas de grupos armados paramilitares de la Cordillera, Urabeños, Rastrojos y Machos, incautando numerosas armas de largo y corto alcance; tan solo en el 2013 más de 346 armas fueron sacadas de las calles. Según informes del Gaula Militar en Risaralda, en el 2013 se frustraron 214 extorsiones siendo los sectores más afectados Nacederos, San Judas, Cuba, Villa Santana, entre otros barrios (La Tarde 13- 01- 2014).

A pesar de los golpes que las mismas autoridades le han propiciado al narcotráfico y a otras formas delincuenciales, siguen insistiendo que en Risaralda no pasa absolutamente nada, argumentando que la mayoría de estos hechos son aislados y que incluso, no hay conflicto armado en el departamento. Por ejemplo, el 29 de enero de 2014 en una entrevista en Telecafé Noticias se le preguntaba al Coronel RICARDO ALARCÓN, Comandante de la Policía Metropolitana, sobre la situación que estaban padeciendo los pobladores de la Comuna Villa Santana debido a extorsiones contra transportadores y comerciantes, que intimidan a la comunidad y, acerca del Corregimiento de Puerto Caldas por la presencia de grupos armados con armas de largo y corto alcance; allí el Coronel Alarcón manifestó que *“son cuatro personas que conformaron un grupo para hacerse pasar por el Grupo Armado Cordillera, pero que en Pereira no existe la Cordillera ni ningún grupo ilegal”*.

Es el mismo “libreto” que venimos escuchando de las autoridades desde el año 2005 cuando el Frente Héroe y Mártires de Guática, perteneciente al Bloque Central Bolívar de las AUC, aparentó haberse “desmovilizado” en Santuario pero posteriormente conformó el grupo armado Cordillera que sometió por la fuerza a bandas delincuenciales, controlando

todas las actividades ilegales en los municipios del Área Metropolitana y Santa Rosa de Cabal, dejando centenares de personas asesinadas durante estos años. Fueron numerosas las denuncias que realizaron las organizaciones de derechos humanos y La Defensoría del Pueblo donde se advertía del riesgo y vulnerabilidad de los niños y adolescentes, de líderes sociales, organizaciones comunitarias y defensores de derechos humanos por esta situación. Ver: Informes de Riesgo 010 de junio de 2008 y 023 de noviembre de 2009 del SAT de la Defensoría del Pueblo.

En Risaralda las autoridades y algunos sectores de la sociedad pretenden negar la violencia que genera la dinámica del narcotráfico y las estructuras criminales y paramilitares. Es la cultura de la ilegalidad que han venido insertado en las mentes y corazones de los ciudadanos, aceptando la política del dinero “fácil”, así como las prácticas de corrupción y clientelismo, negocios de fachada, control territorial para la distribución de toda clase de sustancias psicoactivas en el departamento; pareciera que a los Risaraldenses se les estuviera corriendo la “frontera moral” para tolerar el saqueo de los recursos públicos por una “élite” que controla todo: grupos políticos, económicos, sociales, empresariales, etc.

Es muy preocupante que ante la fuerza de las evidencias, el Gobernador CARLOS ALBERTO BOTERO, los mandos policiales y militares, así como autoridades civiles, desconozcan a estos “grupos de poder” que controlan actividades legales e ilegales e incluso, cadenas productivas, pues si no se reconoce su presencia y accionar, se fortalecen y se mueven con mucha más libertad. De esta forma también desconocen la grave crisis social y de violencia que padecen los ciudadanos como consecuencia del aumento significativo de la pobreza, la exclusión social, el conflicto político, social y armado y la intimidación por estructuras que amenazan, desplazan y extorsionan a las comunidades y los líderes sociales.

Esta situación viene en aumento en todo el departamento y pareciera que a la Administración Departamental no le interesa la crisis humanitaria que se ha presentado en estos dos años de Gestión Pública, pues no existen programas de prevención y protección contra el riesgo y la vulnerabilidad de los habitantes de los municipios del occidente del departamento y de los municipios de Pereira, Dosquebradas, La Virginia y Santa Rosa que son víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

El Gobernador del Risaralda tampoco ha puesto en marcha la Política Pública de derechos humanos y paz que promueve el Programa Presidencial de Derechos Humanos y D.I.H.; su Administración tampoco apoya el Proceso de Paz con la insurgencia, y una evidencia de ello es que ni convocó ni participó en la Jornada nacional de movilización en abril de 2012,



realizada en todo el país y promovida por el Gobierno para el avance de los diálogos en La Habana. Además, en varios eventos públicos se ha mostrado escéptico frente a este proceso y en forma ambigua ha manifestado que “la Paz es la que se lleva en el corazón”. Así desconoce la ley al no reconocer los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, Autoridades locales,

Comunidad Internacional y organizaciones de derechos humanos en el Marco del Proceso Nacional de Garantías para defensores de derechos humanos, líderes sociales, sindicales y víctimas del conflicto político, social y armado de nuestro país.

En estos dos años ha desconocido la labor de los defensores de derechos humanos, líderes sociales y víctimas del conflicto, que son estigmatizados y perseguidos. Además, ha descalificado los informes y denuncias que realizan estas organizaciones frente a las graves infracciones cometidas por los grupos criminales como desaparición forzada, amenazas de muerte, intimidaciones, reclutamiento de menores, entre otros. Por esta razón no nos parece procedente, ni coherente que el Gobernador pretenda invisibilizar y minimizar el accionar de estas estructuras criminales que vienen cometiendo graves infracciones a los Derechos Humanos y al D.I.H. y en su lugar debería solicitarle a la autoridad competente que se realicen investigaciones serias y que la fuerza pública contrarreste el accionar de estos grupos ilegales.

Al Gobernador Botero no le queda bien decir públicamente que no existen grupos criminales en Risaralda cuando la Corte Suprema de Justicia lo está investigando por presuntos nexos con grupos paramilitares que comandaba Carlos Mario Jiménez Alias “Macaco”.

Como si fuera poco, en comunicación enviada el 29 de noviembre de 2013 por la Secretaría de Gobierno al Defensor del Pueblo de Risaralda, FREDDY PLAZA MAÑOZCA, se le indicó que “*en la revisión de los archivos de la Secretaría de Gobierno no encontramos evidencia de los compromisos asumidos por la Administración Departamental para los años 2009 – 2010 en lo concerniente a ‘Audiencias Territoriales de Garantías para Defensores de DDHH, líderes sociales y Comunales’*”, lo cual deja muy mal parada a la Gobernación por desconocer dichos acuerdos. Ver: Anexo 1.

Lo que aquí queda claro es que en la Administración del Gobernador Botero no ha habido

voluntad política para poner en marcha programas que vayan dirigidos hacia la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto anteriormente y para avanzar en la creación de una Política Pública de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en Risaralda, ponemos en conocimiento de las autoridades competentes y de las organizaciones sociales, políticas, sindicales y defensoras de derechos humanos, nacionales e internacionales, las violaciones a los derechos humanos y al D.I.H. más relevantes que cometieron distintos actores en Risaralda durante los años 2012 y 2013.

2. ANTECEDENTES

El conflicto interno social y armado que vive Colombia desde hace más de medio siglo ha dejado miles de víctimas de crímenes de Estado. Durante la vigencia del Estatuto de Seguridad, al finalizar la década de 1970, fueron detenidas y torturadas por militares, tan sólo en Bogotá, más de 5000 personas y, según un informe del Ministerio de Defensa, más de 60000 personas fueron detenidas por militares durante el primer año de la Administración Turbay Ayala (1978-1979).

Entre 1965 y 1986 fueron expedidos cuarenta y dos Decretos facultando a los tribunales militares para procesar a civiles en medio de juicios sin garantías para los procesados. A partir de los primeros años de la década de 1980, la “guerra sucia” irrumpió con mayor fuerza en la vida colombiana: las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales cometidas por las Fuerzas Militares y otros cuerpos de Seguridad del Estado se dispararon vertiginosamente y la estrategia de control territorial a sangre y fuego de los grupos paramilitares inició su marcha.

Entre 1988 y septiembre de 1990, fueron perpetradas 313 masacres, de las cuales 287 fueron cometidas por las Fuerzas Militares en conjunto con grupos paramilitares. En la década de 1990, en el país, fueron asesinados cada año por agentes estatales una cifra muy superior a las personas ejecutadas extrajudicialmente en Chile durante los 17 años de dictadura del General Augusto Pinochet.

Amnistía Internacional consideró que en Colombia desde 1986 hasta finales de 1993, veinte mil personas han perdido la vida por motivos políticos, la mayoría de ellas a manos de las fuerzas armadas y los grupos paramilitares aliados a ellas¹.

En la última década la Administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez, desde el Alto Gobierno y las Fuerzas Militares, promovió la práctica de las ejecuciones extrajudiciales, mal llamadas “falsos positivos”, a tal punto que la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estimó “que más de 3000 personas pudieron haber sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, atribuidas principalmente al Ejército. La gran mayoría de casos ocurrió entre los años 2004 y 2008”².

Durante los dos primeros años del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se registraron más de cinco mil (5000) detenciones arbitrarias, practicadas de manera masiva. Las víctimas del desplazamiento interno, fruto de la estrategia militar y paramilitar de control de territorio y despojo de tierras, son más de 6 millones.

Durante la década del 2000, la expansión del paramilitarismo - con su rosario de

¹*Violencia política en Colombia: Mito y Realidad*, Amnistía Internacional, Ediciones EDAI, Índice AI: AMR 23/01/94/s, España, 1994, pág. 7.

²*Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, A/HRC/16/22 de 3.º de febrero de 2011, párrafo 26.

masacres, violaciones sexuales, asesinatos, desapariciones forzadas, desplazamiento interno y despojo de tierras –, bajo los auspicios de las Fuerzas Militares y la complicidad de las élites económicas y políticas regionales, consolidó verdaderos estados locales de las “autodefensas”, como lo han reconocido algunos ex jefes paramilitares.

La inmensa mayoría de las víctimas de crímenes del Estado han sido los campesinos, pobladores de sectores populares, comunidades indígenas y afro-descendientes, miembros de organizaciones sociales, sindicalistas, defensores de derechos humanos, periodistas y opositores políticos. Movimientos sociales, sindicatos y partidos políticos de oposición – como la Unión Patriótica – han sido exterminados por las Fuerzas Militares y sus grupos paramilitares. Entre 2002 y 2005, más de 800 sindicalistas fueron asesinados.

Las doctrinas y manuales de las Fuerzas Militares que están al origen de ese gran número de crímenes cometidos siguen vigentes. Los grupos paramilitares no han sido efectivamente desmovilizados y persisten en su criminal accionar contra la población. La impunidad de las graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos por la Fuerza Pública y sus grupos paramilitares ha sido una constante histórica en Colombia, que se ha visto reforzada con la reforma constitucional sobre el fuero militar.

Para el movimiento de víctimas y para el movimiento de derechos humanos ninguna negociación para la superación del conflicto social y armado interno puede sentar las bases de una paz sostenible y duradera si no enfrentan decididamente los crímenes cometidos por las Fuerzas Militares, los cuerpos de seguridad y los grupos paramilitares. Si el Estado no reconoce y condena estos crímenes, si no se depura la administración de justicia y si no se hacen las reformas legales e institucionales que garanticen que estos crímenes no se volverán a cometer. Además es un requisito conocer la verdad, acceder a la justicia y reparación integral, tanto individual como colectiva, recuperando la memoria histórica para así lograr vivir en paz.

Una negociación que no aborde y resuelva esos problemas solo garantizará, a lo sumo, la desactivación de unos de los actores del conflicto armado, pero no sentará las bases de una paz duradera y sostenible, como lo anhela el pueblo colombiano.

La historia enseña que ninguna solución política a un conflicto armado interno para la construcción de una paz duradera puede basarse en:

- La impunidad de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra³
- La negación de los derechos a verdad, justicia y reparación para las víctimas, los familiares y la sociedad en general
- La existencia de doctrinas, políticas, estructuras y prácticas que han permitido la

³Se trata de torturas, asesinatos, desapariciones forzadas y otros crímenes graves cometidos de forma sistemática y generalizada por miembros de la fuerza pública o por particulares que actúan con su complicidad.

comisión de estos crímenes así como la impunidad de los responsables

En Colombia no se puede hablar de paz y reconciliación sin que los autores directos e indirectos de este tipo de crímenes sean castigados. Argumentar que estamos ante un proceso de transición, que nos llevará de la guerra a la paz, no es excusa para evadir el castigo a los responsables; ni para evadir el cumplimiento de los derechos de las víctimas y familiares a la verdad, la justicia, la reparación integral, y mucho menos, para dejar de tomar medidas que garanticen la no repetición de los crímenes, incluidas por supuesto las reformas institucionales necesarias para evitar la impunidad y la repetición.

Colombia ha firmado tratados internacionales QUE OBLIGAN AL ESTADO a cumplir con los principios de memoria, verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición en casos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, por esto, las autoridades colombianas no pueden argumentar que existen leyes nacionales o que hay sentencias internas que le impiden cumplir con las obligaciones que se tienen con las víctimas⁴.

⁴ Introducción tomada, del documento: propuestas mínimas sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE).

3. DIAGNÓSTICO ACTUAL

Con el propósito de diagnosticar la situación de derechos humanos de defensores y defensoras de los derechos humanos⁵, evidenciamos una persecución sistemática al movimiento social, sindical y popular.

El resultado de este ejercicio muestra un panorama complejo para ejercer la labor de defensa de los derechos humanos en el territorio regional; las amenazas, los señalamientos, la estigmatización, entre otros, hacen parte del diario vivir de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

El ejercicio de nuestra labor es obstaculizado constantemente por los riesgos a los que estamos expuestos al defender los derechos de individuos y colectividades representados, así como la denuncia pública por las amenazas de que son víctimas; además de las trabas que se presentan para el ejercicio "*necesario de control ciudadano que ejercen sobre los funcionarios públicos en las instituciones democráticas*"⁶

Dentro del análisis, vemos también que las dinámicas ilegales juegan un papel crucial ya que fueron promovidas y fortalecidas por el fenómeno narco durante las décadas de los 80 - 90 e inicios del siglo XXI, sin mayores reacciones por parte de las elites regionales; sus proyectos ilegales en ocasiones coinciden con los discursos de desarrollo preponderantes en la región y por acción u omisión, son invisibilizadas algunas de sus expresiones a través de reiteradas declaraciones públicas realizadas por funcionarios del orden local y regional, donde señalan que el caos y las violencias existentes en el centro de la ciudad de Pereira son generadas por habitantes de la calle y vendedores ambulantes, pero no mencionan en la prensa local, salvo alusiones generales y escasas, expresiones del paramilitarismo como el llamado grupo "Cordillera", estructura que controla el microtráfico existente en la ciudad y en la región, configurándose de esta manera representaciones sesgadas de las realidades y los conflictos que experimenta el departamento, matizados por el afán de las elites de la región en convertir al mismo en modelo de desarrollo comercial, enclave interregional con el mercado global y epicentro de servicios y negocios para el suroccidente colombiano. La

⁵ Partimos de la definición que de defensor de derechos humanos hace la organización de las naciones unidas (ONU) "*La persona que individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger los derechos. Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en que actúan*" <http://www.2.ohchr.org/spanish/issues/defenders/who.htm>. Página web consultada en 5 e septiembre de 2011.

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "informe sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en las Americas", párrafo 23, OEA/Ser.L/V/II.124,Doc.5 rev.1, 17 marzo de 2006, original: español revisado en <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Defensors/defensoresindice.htm>, el 7 de septiembre de 2011.

planeación del desarrollo, confrontada con los derechos más vulnerados en la región – derecho a la vida, la protesta, al trabajo y a la salud– perfiló el horizonte y el análisis del estudio realizado.

Dentro de los procesos de transformación de las estructuras económicas y sociales del departamento, se han identificado graves violaciones a los derechos humanos en el mismo.

El grupo paramilitar “Cordillera” consolidó un poder real de coacción y de fuerza instaurada desde finales de la década del 90 y fortalecida durante el periodo 2003-2005, momento cumbre del proceso de transformación del centro de Pereira en lo que se ha designado como el corazón y símbolo del nuevo proyecto de desarrollo centrandose en el sector comercial y de servicios: el parque Ciudad Victoria.

Distintas firmas encuestadoras nacionales y locales han medido, además, la gestión pública del Alcalde ENRIQUE VÁSQUEZ y entre encuesta y encuesta se ha presentado un descenso creciente de su popularidad. En la última realizada y denominada “Pereira Cómo Vamos”, con el auspicio de la firma IPSOS Napoleón Franco, se evidenció que los ciudadanos tienen una percepción negativa del Alcalde y su Administración, pues el 48% de los encuestados opinan que el Alcalde no está trabajando en nada y el 68% de los ciudadanos desaprueban su gestión; además, todos los indicadores en esta encuesta de percepción dejan muy mal parado al Alcalde.

La gente lo que quiere y necesita es que se atiendan los problemas de salud pública, reducción de la pobreza, educación, alimentación, vivienda digna, generación de empleo y lucha contra la corrupción y hasta que estas garantías democráticas no sean garantizadas por el Estado, seguirá habiendo violencia y crisis humanitaria.

3.1 DERECHOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LIBERTAD DE RESIDENCIA

- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA INTIMIDAD Y LA PRIVACIDAD
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO, A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- A NO RECIBIR TRATOS CRUELES E INHUMANOS

3.2 PRESUNTAS INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo), persiste el homicidio selectivo y la desaparición forzada.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado enfrentamientos con interposición de población civil) los enfrentamientos, con interposición de población civil continúan, en el área urbana por ajustes de cuentas y el control territorial en los sectores más vulnerables del departamento de Risaralda.
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL. Continúan las amenazas, el hostigamiento en contra de las organizaciones sociales, líderes comunitarios y defensores de derechos humanos. Se presentan crímenes atroces.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL. Una de las formas más graves de violaciones al DIH lo constituye el desplazamiento forzado por causa de la violencia que ejercen los grupos ilegales tanto en el campo como en la ciudad. Lo más grave es el desplazamiento intraurbano que afecta a los municipios del Área Metropolitana y Santa Rosa.
- RECLUTAMIENTO FORZADO. Esta infracción se presenta en todo el departamento en las zonas rurales y se trasladó a las zonas urbanas del Área Metropolitana y Santa Rosa de Cabal.
- EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES. Esta vulneración flagrante al DIH se presentó en Risaralda entre los años 2008 y 2009 donde se sindicó a miembros de las fuerzas militares, por el asesinato de 32 personas que fueron presentados como dados de baja en combate. Estos mal llamados “Falsos Positivos” son motivo de investigación por parte de las autoridades correspondientes. A la fecha no se tiene conocimiento del estado de esas investigaciones por parte de la Fiscalía.
- HERIDO INTENCIONAL EN PERSONA PROTEGIDA.



Mesa de Organizaciones
Sociales y Defensoras
de Derechos
Humanos del Risaralda

**INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA: AÑOS 2012 Y 2013**

- HOMICIDIO INTENCIONAL EN PERSONA PROTEGIDA.
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES.

CAPÍTULO II

4. HECHOS CONCRETOS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS EN RISARALDA

4.1 CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO EN EL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE –AMCO: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa De Cabal Y La Virginia

Desde el año 2008 líderes sociales y comunitarios, organizaciones sociales y defensores de derechos humanos y medios de comunicación han denunciado la presencia de grupos armados como Cordillera, Rolos, Rastrojos, Machos y Urabeños; sin embargo las autoridades de manera terca lo siguen negando, a pesar de la fuerza de las evidencias y de los informes defensoriales como el Informe de Riesgo 010/06/08, el Informe de riesgo 023 de noviembre del 2009 y el Informe de riesgo 002 de enero de 2013 del Sistema de Alertas Tempranas.

En los barrios populares de los municipios de Pereira y Dosquebradas fueron frecuentes los enfrentamientos entre bandas por el control territorial con la utilización de armas de largo alcance. Desde finales del año 2011 se ha venido advirtiendo la presencia de los paramilitares Los Urabeños, mal llamados “banda criminal”, que le disputan el control territorial a otros grupos similares como los Rastrojos, Cordillera, Rolos y Machos y por esta razón los ajustes de cuentas y vendettas van en aumento, en gran parte dentro de las Comunas y Corregimientos de Pereira.

El 23 de julio de 2012 en el barrio las Mercedes de la Comuna Consota, la Policía acudió a prestar un servicio solicitado por la comunidad, pero fueron recibidos con disparos, resultando un policía y dos transeúntes heridos, según denuncia realizada por TVA Noticias.

Es tanta la capacidad armada de las estructuras delincuenciales que el 28 de agosto de 2012 en el barrio Libertadores en Dosquebradas una Comisión de la Fiscalía y el Gaula fue atacada, resultando heridos dos soldados que fueron trasladados al Hospital San Jorge, según reportaron TVA Noticias y Caracol Radio. De acuerdo a las versiones entregadas por habitantes del sector, en este mismo operativo dos policías fueron heridos y llevados al Hospital Santa Mónica en Dosquebradas.

El 2 de septiembre de 2012 en el Barrio Los Pinos de Dosquebradas personas armadas

atentaron contra una familia a disparos, luego incendiaron la vivienda afectando las casas vecinas y escaparon.

En Pereira el fenómeno de la extorsión ha venido en aumento; es por eso que el Ministro de Defensa se reunió con las autoridades locales el 3 de septiembre del 2012 para diseñar estrategias que combatieran estos hechos y darle salidas a las denuncias presentadas por los transportadores; así lo manifestó el propio Ministro a TVA Noticias el mismo día.

En declaraciones presentadas el 7 de septiembre de 2012 a Telecafé Noticias por el Director Nacional de Seguridad Ciudadana de la Policía, El General Palomino (Actual director de la Policía Nacional), manifestó que “en el Área Metropolitana había reclutamiento de menores para la distribución de narcóticos, tráfico de armas, prostitución, hurtos, lesiones personales”.

El Periódico la Tarde del 5 de octubre de 2012 denunció que continuaban las vendettas y ajustes de cuentas y que el día anterior a las 7:30 p.m. en el centro del Barrio Cuba dos personas fueron asesinadas y dos más resultaron heridas.

En noviembre de 2012 en una finca de Cerritos se realizó una reunión con varios jefes del grupo paramilitar los Rastrojos que fueron capturados por organismos de seguridad del Estado.

Durante el año 2013 continuaron las violaciones a los derechos humanos por parte de grupos armados ilegales; los niños y adolescentes siguieron siendo cooptados por estas bandas para involucrarlos en distintas actividades delincuenciales. El 21 de enero de 2013 el Canal Regional de Telecafé denunció que en Santa Rosa de Cabal las pandillas juveniles venían en aumento y que estaban conformadas por niños desde los seis años.

En el sector de las Brisas de la Comuna Villa Santana la Policía fue atacada por bandas delincuenciales, según declaraciones entregadas el 30 de enero de 2013a TVA noticias por JUAN CARLOS VALENCIA, Secretario de Gobierno.

El 20 de febrero de 2013 en horas de la madrugada en el barrio San Diego del Municipio de Dosquebradas se presentaron enfrentamientos con la Policía, no se reportaron heridos.

Parece común que en Dosquebradas estos grupos enfrenten y desafíen a las autoridades; el 3 de abril un agente de policía fue baleado en el barrio Camilo Torres (TVA Noticias abril 3/13).

El día 16 de julio de 2013 se presentaron enfrentamientos en Dosquebradas entre bandas de Camilo Torres, Pueblo Sol y Libertadores con armas de largo y corto alcance, en medio de la población civil, dejando como resultado la muerte de un ama de casa de 43 años por una bala perdida.

En el mes de octubre de 2013 fue capturado por la Policía el señor JOSÉ FERNANDO RÍOS, coordinador de espacio público de la Alcaldía de Pereira, el cual fue acusado de pertenecer a la banda criminal de la Cordillera y de ser el autor intelectual de la muerte de un agente de Policía; este señor fue detenido con cinco integrantes de este grupo.

El 20 de octubre en el Barrio Libertadores de Dosquebradas a las 5:30 p.m. se presentó un enfrentamiento con la Policía y el grupo criminal que controla este sector que al parecer pertenecen al grupo paramilitar de los Rastrojos; no se reportaron heridos, ni víctimas de la población civil.

Según informe del Instituto de Medicina Legal publicado por el Diario del Otún el 5 de noviembre, Risaralda registra el mayor número de casos de violencia sexual y maltrato infantil en el Eje Cafetero y es donde más se violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Entre noviembre y diciembre se presentaron varias muertes por ajustes de cuentas y vendettas, resultando muertos varias personas en Puerto Caldas, Villa Santana y el sector de Cuba.

En Dosquebradas se presentó un crimen atroz en el mes de diciembre de 2013 contra un abogado que fue quemado vivo y asesinado al interior de su vehículo.

En estos 41 días de 2014 la situación social ha tendido a agravarse ya que estos grupos criminales continuaron vulnerando los derechos y libertades fundamentales de miles de familias Risaraldenses, pues siguen cometiendo crímenes selectivos por ajustes de cuentas y vendettas por el control del territorio, continúan dominando y controlando comunas enteras y el fenómeno de la extorsión sigue en aumento; en la Comuna Villa Santana, los conductores de busetas tuvieron que dejar de prestar el servicio por tanta extorsión. Los conductores de taxis informaron que tampoco prestaban el servicio, ya que los obligan a pagar “vacunas”; en una entrevista dada en TVA Noticias (07-02-2014) un grupo de taxistas denunciaron que en Villa Santana y en algunos sectores de Cuba y Dosquebradas hay sitios vedados donde ni siquiera la fuerza pública se atreve a ingresar.

A la fecha esta situación continua, pues entre el 03 y el 07 de febrero de 2014 circularon

panfletos amenazando con un proceso de limpieza social contra jóvenes de los barrios populares que se encuentren en las esquinas y a delincuentes.

En la Universidad Tecnológica de Pereira existe un lugar para el expendio de drogas ilícitas, lo cual es de conocimiento público de las Directivas Universitarias y de la Administración Pública, sin que hasta el momento tomen cartas en el asunto. Este fenómeno ha permitido la incursión a la universidad de delincuencia organizada e incluso de grupos paramilitares que hacen inteligencia contra los líderes del movimiento estudiantil para luego amenazarlos.

Preocupan también las recientes amenazas de muerte en contra del Defensor Regional del Pueblo, Doctor Freddy Plazas; es inaceptable que un funcionario que está cumpliendo con su obligación misional y legal sea intimidado por medio de mensajes de texto y llamadas a su celular; además, *hackearon* la página web de la Defensoría y su correo electrónico.

Existe un clamor generalizado de las comunidades para que la fuerza pública actúe y contrarreste el accionar de estos grupos; es inaceptable que las autoridades sigan sosteniendo que en Pereira no pasa absolutamente nada y que no existen actores ilegales en la región. Llama bastante la atención que ante la fuerza de las evidencias, los organismos de seguridad y algunas autoridades civiles pretendan ignorar lo que es evidente: los grupos paramilitares en Risaralda y Colombia sí existen al igual que el desarrollo del conflicto político, social y armado.

4.2 CONFLICTO POLÍTICO, SOCIAL Y ARMADO: Municipios y Corregimientos

El 5 de enero de 2012 hacia las 9:00 p.m. en el barrio El Jardín Alto de Quinchía, un hombre armado asesinó de un impacto de bala en la cabeza al líder comunal de este barrio conocido como “Luchito”.

Es preocupante lo que viene sucediendo en el Corregimiento de Puerto Caldas, pues desde principios del 2012 se ha denunciado la delicada situación que se presenta allí por la presencia cada vez más visible de un nuevo grupo armado ilegal, que al parecer se trata de los paramilitares Urabeños en disputas con grupos de la Cordillera por el control de la zona, generando el desplazamiento de varias familias. Estas bandas paramilitares no tienen respeto por las autoridades, ni mucho menos por la comunidad; imponen reglas, amenazan e intimidan, enfrentan a la policía con armas de largo alcance y los amedrentan porque en la subestación de Policía solo permanecen cinco agentes. Según informes de la comunidad, el

sábado 13 de julio de 2013 en horas de la noche los agentes de policía fueron obligados a salir del corregimiento de Puerto Caldas por parte de un grupo armado que hizo presencia con armas de largo alcance; se conoce el desplazamiento de 25 familias, 13 viviendas desocupadas y altos índices de deserción escolar.

El 22 de enero de 2012 en la vereda San Carlos del municipio La Celia en Risaralda, un hombre armado asesinó de tres impactos de bala a Luis Carlos de 53 años de edad, quien según la fuente, era desmovilizado de las FARC-EP.

El 24 de enero de 2013 en el Canal Regional Telecafé se denunció la presencia de Bandas Criminales en los municipios del occidente del departamento y también se denunció la presencia de la Guerrilla en límites con el Chocó. En marzo de 2013 en el municipio de Quinchía, vereda Semillal, fue herido por desconocidos un reinsertado; cuando era trasladado al hospital en una ambulancia, fueron interceptados por un grupo de hombres armados que dieron muerte a esta persona, violando en forma flagrante el D.I.H.

El 5 de septiembre de 2012 el Canal Regional Telecafé informó sobre las extorsiones que estaban haciendo las mal llamadas Bandas Criminales en La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Guática, Apia y Santuario a Comerciantes y Finqueros.

4.3 PERSONAS DESAPARECIDAS EN RISARALDA

Según informes del Sistema de Identificación de Cadáveres y Personas Desaparecidas (SIDER) del Instituto de Medicina Legal, hasta el 30 de Septiembre de 2013 fueron encontradas muertas cuarenta y dos (42) personas que habían sido reportadas como desaparecidas y diez (10) cuerpos de los cuales se desconoce su identidad.

En octubre de 2013 la Subunidad de exhumaciones de la Fiscalía General de la Nación, adscrita a la Unidad de Justicia y Paz informó que Risaralda ocupa el cuarto lugar con el mayor número de fosas comunes en el País.

De acuerdo con el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en Risaralda al 11 de febrero de 2014 continúan desaparecidos 1338 personas.

El drama de los desaparecidos en Risaralda y los municipios del Área Metropolitana y Santa Rosa de Cabal se sigue presentando con mucha frecuencia; como se puede observar en las siguientes tablas, en la mayoría de los casos denunciados esas personas continúan desaparecidas. Además, el tipo de desaparición presuntamente forzada, tiene un índice muy alto en estos municipios.

Fuente: SIRDEC. 2014-02-11 15:23

RISARALDA	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	1067	271	1338
	Apareció vivo	499	367	866
	Apareció muerto	80	16	96
Total desaparecidos		1646	654	2300
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	155	21	176
	Sin información	1490	633	2123

Fuente: SIRDEC. 2014-02-11 15:28

Pereira (Risaralda)	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	628	174	802
	Apareció vivo	371	292	663
	Apareció muerto	53	9	62
Total desaparecidos		1052	475	1527
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	37	5	42
	Sin información	1014	470	1484

Fuente: SIRDEC. 2014-02-11 15:29

Dos Quebradas (Risaralda)	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	118	45	163
	Apareció vivo	78	49	127
	Apareció muerto	10	2	12
Total desaparecidos		206	96	302
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	4	2	6
	Sin información	202	94	296

Fuente: SIRDEC. 2014-02-11 15:30

Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	33	9	42
	Apareció vivo	16	12	28

	Apareció muerto	3	0	3
Total desaparecidos		52	21	73
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	0	1	1
	Sin información	52	20	72

Fuente: SIRDEC. 2014-02-11 15:31

La Virginia (Risaralda)	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	70	15	85
	Apareció vivo	14	7	21
	Apareció muerto	3	3	6
Total desaparecidos		87	25	112
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	13	2	15
	Sin información	74	23	97

4.4 REPRESIÓN CONTRA LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, EXCESO DE FUERZA DE LA POLICÍA Y ABUSOS DE AUTORIDAD.

Las vulneraciones a los derechos y libertades fundamentales no solamente las cometieron los grupos armados ilegales sino también funcionarios de la Alcaldía de Pereira y miembros de la Policía. Durante todo el año 2012 se presentaron varias denuncias por abuso de autoridad, detenciones arbitrarias e injustificadas y uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de la policía en contra de sectores sociales que salen a protestar pacíficamente.



Es inaceptable que funcionarios de la Alcaldía y la Policía estén vulnerando los derechos Humanos de sectores marginales de la población, pues presuntamente han utilizado las conflagraciones de viviendas como mecanismo para desalojar personas; Es el caso de los incendios que se presentaron en el Danubio, la Cascada,

los alberges de los damnificados por el invierno en la Virginia y la Churria. De fondo se trata de una práctica sistemática pues parece ser que se volvió costumbre desalojar a la fuerza con gases, incineraciones y otros mecanismos absurdos contra la población inermes,

supuestamente por ser invasores de predios pertenecientes al municipio. Puede mencionarse como un caso tipo lo ocurrido en el barrio la Cascada, Comuna Consota, donde funcionarios de la Alcaldía y la policía llegaron en horas de la madrugada y mientras las personas dormían les quitaron el agua, la energía eléctrica y lanzaron gases lacrimógenos, luego procedieron a tumbar las viviendas que resultaron quemadas.

El 12 de julio de 2012 funcionarios de la Alcaldía de la Ciudad de Pereira, con el apoyo de miembros de la Policía Nacional, amenazaron a un grupo de habitantes de la calle. Según la denuncia: *"Siendo las tres de la madrugada, funcionarios de la Alcaldía y la Policía les dieron malos tratos a los habitantes de la calle, llegaron con los bomberos, les tiraron agua y mojaron sus pocas pertenencias, después llegó un camión de la empresa de aseo y las recogió. Posteriormente fueron obligados a subir a un vehículo tipo camioneta, les*



dieron vueltas por la ciudad y llevándolos a sitios oscuros y desolados, amenazándolos con matarlos. Luego los dejaron a las afueras de la ciudad y les dijeron que la próxima vez que los encontraran no tendrían la misma suerte." El día 13 de Julio una de estas personas declaró en la procuraduría provincial lo que les había pasado.

Desde el 1 de febrero de 2012 el Alcalde y el Secretario de Desarrollo Social, presentaron un proyecto al Consejo Municipal que *"restringe pasar la noche a las personas en las calles, andenes, parques y otros espacios públicos del área urbana y rural del municipio de Pereira"*. Este proyecto fue negado por el Concejo Municipal en dos oportunidades y tanto la Defensoría del Pueblo como la Personería, emitieron conceptos advirtiendo sobre la inconveniencia de aprobar este proyecto, ya que violaba derechos fundamentales que están consagrados en la Constitución Política.

Sin embargo, el Alcalde de Pereira, ENRIQUE VÁSQUEZ ZULETA, emitió un Decreto el 6 de septiembre de 2012 por medio del cual se prohíbe el ejercicio de la mendicidad y el derecho de las personas a dormir en la calle, a pesar que ya el Ministerio Público se había pronunciado en contra. Desde que presentaron el proyecto, el Alcalde Vásquez y el secretario de Desarrollo Social Alexander Granados, empezaron a ejecutarlo como si hubiera sido aprobado. Se verificó que todos los albergues temporales fueron cerrados por la administración municipal quedando tan solo uno de ellos, ubicado en la Avenida del

Ferrocarril.

El 27 de septiembre de 2012, funcionarios de la secretaría de desarrollo social y político de la ciudad de Pereira con el apoyo de agentes de la policía nacional, detuvieron arbitrariamente a ALBEIRO ANDRÉS SÁNCHEZ, quien es inválido y se encuentra en condición de desplazado. Según la denuncia: *"La víctima estaba a las afueras del banco Davivienda esperando a un familiar que estaba haciendo un trámite; de repente llegaron unos funcionarios de la secretaría de desarrollo social con la Policía y sin mediar palabra lo subieron a una camioneta, sin tener en cuenta su condición y se lo llevaron para la UPJ, a pesar de los reclamos de la gente. Allí lo trataron como un habitante de calle, no lo dejaron hacer una llamada a su familia, luego de varias horas de estar detenido en la UPJ, sus familiares lo encontraron y denunciaron este atropello ante la defensoría del pueblo y la procuraduría general de la nación."*

El 3 octubre de 2012 funcionarios de la Alcaldía que ejercen control sobre el espacio público, con el apoyo de la Policía Nacional, detuvieron ilegalmente, torturaron e intentaron desaparecer a siete habitantes de la calle oriundos de Pereira; ese día en horas de la madrugada fueron recogidos y llevados a la UPJ (Unidad Permanente de Justicia) que está a cargo de la Policía Nacional, allí *"les ofrecieron chocolate y pan, los drogaron y los enviaron al municipio de la Pintada-Antioquia. La policía de la Pintada encontró a estas personas en un paraje rural, inconscientes por lo cual fueron llevados al hospital donde fueron atendidos; se diagnosticó que estaban drogados. La Personería de La Pintada inicio las investigaciones pertinentes y se puso en contacto con la Personería de Pereira y Defensoría del Pueblo, donde se coordinó el retorno de estos siete habitantes de la calle y el día 5 de octubre a las 11:00 de la noche fueron recibidos por el Personero, el Defensor y un Fiscal de la URI (Unidad de Reacción Inmediata), para que rindieran las denuncias correspondientes. Varios de ellos comentan que hay otros compañeros que están desaparecidos, que fueron llevados al hogar de paso o la UPJ y no se volvió a saber de ellos"*.



El 12 de octubre de 2012, integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios - ESMAD, con el apoyo de agentes de la DIJIN y la policía agredieron a un grupo de estudiantes universitarios y defensores de derechos humanos en medio de una protesta social. Según la denuncia: *"Los miembros del ESMAD comenzaron a lanzar gases lacrimógenos y bombas de aturdimiento contra la multitud, a pesar de*

los gritos y la insistencia de las organizaciones pidiendo que no reprimieran la protesta. Como resultado de la agresión policial, varios estudiantes resultaron lesionados, entre ellos, dos compañeras del Comité Estudiantil de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica de Pereira, CEDH-UTP, ANGELICA AGUILAR Y CINDY PEREZ, quienes fueron atacadas a bolillazos por la policía al intentar ejercer su labor como defensoras de derechos humanos. También resultó herida en su boca la compañera del Comité Permanente de Derechos Humanos -CPDH Risaralda, ADRIANA GONZALES, por efecto de esquirlas de uno de los objetos lanzados por el ESMAD. Además, los gases lacrimógenos le produjeron problemas respiratorios al compañero GUILLERMO CASTAÑO, presidente del CPDH Risaralda, ocasionándole un pre-infarto. Igualmente el estudiante JUAN MIGUEL PINEDA quien iba a encontrarse con la mamá en la marcha para hacer unas tomas fotográficas, quedando en medio del conflicto; la policía le propinó un golpe con un objeto contundente en su ojo derecho, causándole desgarre interior de retina por lo cual Medicina Legal le dio una incapacidad de 10 días". El hecho se presentó en inmediaciones del Viaducto de la ciudad de Pereira.

El 21 de agosto de 2013 durante las horas de la tarde en el Corregimiento de Irra – Risaralda, el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD de la Policía- agredió a los mineros artesanales y ancestrales que se encontraban en paro nacional. El ESMAD lanzó gases lacrimógenos, balas de goma y granadas de aturdimiento no solo contra los manifestantes sino además contra la población que se encontraba en sus casas, afectando tanto las viviendas como sus habitantes, puesto que rompieron los vidrios de las ventanas con su armamento, lo cual es considerado en el Derecho Internacional Humanitario como INFRACCIONES. Debido a los gases y estallidos del arsenal arrojado por el ESMAD en inmediaciones de las ventanas, puertas y fachadas de las casas, hubo varios bebés, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores afectados.

Estas agresiones dejaron como saldo dos personas reportadas golpeadas con lesiones menores y cuatro heridos de consideración: los esposos MAICOL GÓMEZ OSORIO y DORA LADINO, heridos en las horas de la tarde mientras estaban en sus casas y los jóvenes SEBASTIÁN MARULANDA y HENRY ECHEVERRY, quienes resultaron heridos por balas de goma mientras dormían según informaron funcionarios de la Defensa Civil.

Preocupa que el hostigamiento en Irra continuara hasta horas de la noche; el ESMAD quebró las lámparas del alumbrado público, dejando al corregimiento de Irra en la oscuridad, con lo cual aumentó la zozobra y el peligro. Además, en medio de la oscuridad y a gritos los policiales amenazaron con ingresar durante la noche a las casas a capturar a los “revoltosos” del paro.

El 23 de octubre de 2013, el Juzgado Tercero Penal Municipal le notificó al compañero HECTOR FABIO GARCÍA, líder del movimiento de Destechados del Barrio Risaralda, que mediante Sentencia T-631 de 2013 proferida por la Corte Constitucional, se resolvía a su favor la Tutela interpuesta contra el desalojo violento del cual fueron víctimas él y aproximadamente medio centenar de familias de dicho barrio, el pasado 18 de abril de 2012 bajo el accionar del Alcalde de Pereira ENRIQUE VÁSQUEZ y el ESMAD:

“(...) la sala de revisión analiza si la alcaldía de Pereira vulneró derechos fundamentales de los actores y de sus respectivos núcleos familiares, al impartir la orden de desalojo de los predios donde habitan, los cuales se encuentran contruidos en un terreno que fue declarado por la corporación autónoma como de protección para el paisaje y el riesgo, pero sin haber planteado ninguna alternativa de reubicación. Para resolver el problema jurídico se desarrolló la siguiente temática: 1º. El derecho a la vivienda digna y su fundamentalidad a partir de su consagración en la preceptiva superior, incluido el bloque de constitucionalidad. 2º. La protección del espacio público y de los derechos de las personas que lo ocupan indebidamente y, 3º. El principio de confianza legítima. Se concede la tutela y se ordena a la entidad territorial accionada iniciar la verificación de la situación personal, familiar, social y económica de cada uno de los actores y de sus núcleos familiares, con el fin de establecer la alternativa oficial aplicable a cada caso. Se ordena además, incluirlos en un programa que desarrolle el municipio, que satisfaga las normas mínimas de vivienda de interés social urbana y les permita acceder, inmediatamente desocupen sus respectivas viviendas, a un inmueble equiparable en cuanto a terreno, área construida, ubicación y calidad.”⁷



⁷<http://corte-constitucional.vlex.com.co/vid/-471932202>



La situación de estas familias es tan complicada y la desprotección del Estado es tan evidente que en una medida de protesta desesperada, el 22 de julio de 2013 tres de los damnificados con el desalojo decidieron enterrarse hasta el cuello, buscando que el Alcalde les resolviera su problema de vivienda digna.⁸

Hasta el momento el Alcalde no ha dado respuesta a las familias que fueron desalojadas violentamente ni ha dado cumplimiento a la Sentencia T-631 de 2013 y por ello el Defensor del Pueblo FREDDY PLAZA les está ayudando a entablar una orden de desacato.

En el segundo semestre del 2013 los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira se declararon en paro para exigir la renuncia o destitución del Rector LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ y el cumplimiento de varios puntos condensados en un pliego de peticiones mediante el cual solicitaban el mejoramiento de la calidad académica, políticas de Bienestar Universitario que garanticen el acceso, permanencia y culminación satisfactoria de los estudios y democratización en la elección de las Directivas Universitarias. El Consejo Superior Universitario se negó sistemáticamente a negociar el pliego petitorio y cuando por fin accedió a dialogar, gracias a la presión social y popular; dilató el proceso y no resolvió las demandas estudiantiles. Además, violando el reglamento estudiantil y los derechos de asociación, movilización y protesta, el Consejo Superior en alianza con el Rector, dictaminó la Cancelación del Semestre como medida para dividir y golpear al movimiento estudiantil. De esta manera, han creado un instrumento para acabar con el derecho a declararse en paro, pues si lo vuelven a ejercer, nuevamente les cancelarán el semestre.



⁸ Ver: <http://www.latarde.com/noticias/pereira/118492-en-el-barrio-risaralda-se-entierran-a-modo-de-protesta>

4.5 AGRESIONES CONTRA COMUNIDADES INDÍGENAS



En el 2012 se presentaron enfrentamientos entre la Guerrilla y el Ejército en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató que provocó un desplazamiento masivo y generó una crisis humanitaria de enormes proporciones ya que más de 700 familias indígenas y campesinas fueron obligadas abandonar sus tierras por la presión a la cual estaban siendo sometidas por parte de grupos ilegales y por los enfrentamientos entre el ejército y guerrilla; según informes de la Defensoría del Pueblo y de la Misión Humanitaria de Verificación

del 31 de mayo de 2012, también hubo bombardeos que afectaron a las comunidades. Ver: informe de Riesgo No. 002 de 2013 del SAT de la Defensoría para el municipio de Pueblo Rico.

En abril 27 de 2012, un desmovilizado que perteneció al frente Aurelio Rodríguez de las FARC-EP, llamado ORLIDES PALACIO RESTREPO, dio muerte al indígena LUIS IRLAN de aproximadamente 38 años de edad, perteneciente al pueblo Embera - Chamí. Según la denuncia: "*Orlides, también indígena y cuñado de la víctima preguntó por el señor Luis Irlan, luego que el señor desde [adentro] de la residencia preguntara de quién se trataba, la persona respondió que era el cuñado y procedió a abrir la puerta; el que estaba en la puerta era el señor Orlides, quien entró a la casa y saludó, Luis Irlan le dijo a su esposa que le trajera algo de tomar al cuñado, la esposa subió al otro piso de la casa para traer algo y estando en la cocina escuchó 3 disparos y corrió a ver qué pasaba y cuando bajaba vio al señor Orlides que iba corriendo por las escaleras guardando su arma en la cintura; llegando al sitio encontró a su esposo en el suelo dentro de la sala agonizando, lo cogió en sus brazos pero ya era tarde, ya había muerto. El indígena LUIS IRLAN hacía parte de la organización del gran Resguardo - Unificado Chamí sobre el río San Juan, fue dirigente de la organización del cabildo mayor y en su momento se desempeñaba como docente en la vereda el Socorro del resguardo. Desde el mes de octubre del año pasado el señor LUIS IRLAN salió de su comunidad por amenazas que había recibido contra su vida, de ahí se inició un proceso con la Secretaría de Educación para proteger su vida y dentro de las opciones que le dieron habían unas medidas de seguridad que consisten en salir del territorio y continuar sus labores desde el casco urbano haciendo presencia constante en la dirección de núcleo municipal mientras se estudiaba el nivel de riesgo por la unidad nacional de protección". El hecho se presentó hacia las 9:00 de la noche en el casco urbano del municipio de Mistrató.*

También se presentaron amenazas contra líderes indígenas y campesinos por parte de desconocidos; las estigmatizaciones y señalamientos fueron frecuentes, varios líderes sociales fueron judicializados, presentándose detenciones arbitrarias. Durante este tiempo las comunidades y autoridades de los municipios de Belén de Umbría, Quinchía y Mistrató denunciaron la presencia de Bandas Criminales o paramilitares que venían amenazando e intimidando a sus pobladores; según versiones de algunos habitantes podría tratarse de los Urabeños y Rastrojos. Ver: informe de Riesgo 002/013 del SAT de la Defensoría del Pueblo.

El 2 de junio de 2012, agentes del Gaula adscritos a la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al líder indígena ORLANDO, autoridad tradicional del Consejo Regional Indígena de Risaralda-CRIR. El hecho se presentó en la ciudad de Pereira, cerca de su lugar de residencia, donde se hizo efectiva su captura. La víctima se encontraba acompañada de su esposa.

Al mismo tiempo fueron realizando otras capturas a líderes indígenas en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, ubicados en el departamento de Risaralda. Según la fuente: *“Aproximadamente entre las 8:00 am y 9:00 am, en el sitio de la Punta de Santa Rita irrumpieron hombres del Gaula de la Policía con un hombre encapuchado [presunto paramilitar] al territorio ancestral (Resguardo Indígena) que al parecer brindaba información al resto de la tropa y hacía señalamientos, tras lo cual fueron capturados arbitrariamente los compañeros indígenas: DANIEL, JUAN ANTONIO Y FERNAIN, líderes del Resguardo Unificado Embera Chamí sobre el Río San Juan en la zona rural del municipio de Pueblo Rico. A estos hermanos indígenas, señalados de ser auxiliares de la guerrilla ya se les aplicaron cargos de imputación por seis (6) meses, lo cual consideramos es demasiado tiempo para dar una definición a esta situación y llevarlos a la cárcel La 40”.* Ese mismo día, agentes del Gaula adscritos a la Policía Nacional detuvieron arbitrariamente al líder indígena ABEL en el municipio de Mistrató Risaralda.

El 10 de junio de 2012, un encapuchado asesinó al indígena CARLOS DARÍO ARCE BERNAZA e hirió a dos mujeres indígenas. El hecho se presentó hacia las 8:15 p.m. en la comunidad de Puerto de Oro dentro del Resguardo Unificado Emberá - Chamí del municipio de Mistrató.

El 21 de junio de 2012, Militares adscritos a la Octava Brigada del Batallón San Mateo del Ejército Nacional, al mando del coronel MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO, ejecutaron a MARÍA ANDREA ONOGAMA ARCILA, una mujer indígena de 22 años de edad, quien se encontraba en su octavo mes de embarazo e hirieron a su compañero ORLANDO GUATÍQUÍ NAYASA, de 28 años de edad. Según la denuncia: *“Una pareja indígena en*

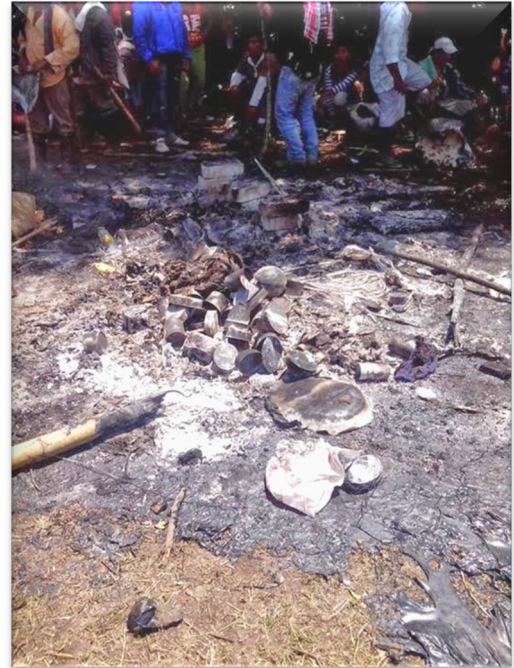
compañía de dos menores de edad del pueblo Embera - Chamí, se dirigieron a pescar en el río Tarama, cuando regresaban a su casa, la pareja y los menores de edad recibieron disparos por parte de seis militares que patrullaban el sector, al creer que eran guerrilleros. MARÍA ANDREA resultó herida; al igual, que su compañero ORLANDO. Como consecuencia del ataque María Andrea perdió a su bebé de ocho meses de gestación, la mujer fue trasladada al hospital San Jorge de Pereira, donde quedó en coma hasta el sábado en la madrugada, donde falleció. Después de la verificación de los hechos, el Coronel Marcos Evangelista Pinto Lizarazo, a nombre de la Octava Brigada del Batallón San Mateo asumió la responsabilidad del hecho, pidió disculpas y dijo que se habría tratado de un error militar". El hecho se presentó hacia las 10:00 p.m. en la vereda Itaurí, del municipio de Pueblo Rico, Risaralda, en límites con el departamento del Chocó.

El 30 de junio de 2012, desconocidos amenazaron a varios líderes indígenas. Según la denuncia: "A las 11:55 de la mañana la señora MARÍA LUZ NARIQUIAZA recibió una llamada donde la voz de un hombre le preguntaba por cinco líderes de la comunidad indígena de Mistrató, que dónde estaban ALBERTO WAZORNA, WILLIAM NAYAZA, FREDDY ARCE, HORACIO NARIQUIAZA y el señor Gobernador Mayor NELSON SIAGAMA, para que les dijera a esos hijueputas que se largaran de aquí, que no querían verles más las caras y colgó".

El 24 de febrero de 2013 desconocidos ejecutaron a JAVIER GONZÁLEZ BERNAZA, Indígena perteneciente al pueblo Embera - Chamí. Según la denuncia: "Hacia las 6:30 de la mañana fue encontrado asesinado con actos de tortura y desnudo el indígena Javier, Suplente del Gobernador Mayor del Resguardo Unificado Chami sobre el Rio San Juan de Mistrató, quien presentaba heridas en la parte frontal, en la ceja derecha, en la mandíbula izquierda, provocadas por palos y piedras, también en la parte parietal, provocadas con arma blanca y desnucado". El hecho se presentó en el lugar conocido como Rio Mistrató.

El 19 de Octubre de 2013 en las horas de la madrugada, en el contexto del paro nacional agrario y popular, cientos de efectivos del Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD de la policía ingresaron por la fuerza al campamento indígena de Remolinos ubicado en Belén de Umbría - Risaralda, usando granadas de humo y aturdimiento, gases lacrimógenos, balas de goma, bolillos y todo tipo de armas de agresión física, con los que causaron heridas a catorce hombres y una mujer indígena, detuvieron treinta y un (31) manifestantes a los que retuvieron y judicializaron en el comando de policía de Viterbo Caldas y causaron afecciones respiratorias en bebés y niños indígenas que estaban presentes en esta Minga de Resistencia indígena desde el 12 de Octubre.

En esta asonada perpetrada por el ESMAD, los policías violaron las normas del Derecho Internacional Humanitario al quemar las carpas y cambuches de los manifestantes, incendiar la comida recolectada por los cabildos indígenas para el tiempo que duraría la minga, destruir las ollas y utensilios de aseo, fogones a gasolina, ropa, sábanas y cobijas de adultos y niños de familias indígenas Embera Chamí y Katío que se desplazaron a la protesta desde los departamentos del Chocó, Caldas, Quindío y Risaralda.



De acuerdo con el informe oficial del Consejo Regional Indígena de Risaralda sobre los hechos ocurridos el 19 de octubre de 2013, la policía y el ESMAD decomisaron ilegalmente y hurtaron tres (3) toneladas de víveres y provisiones que el Cabildo Regional Indígena de Risaralda y la ONIC habían adquirido para garantizar la alimentación de alrededor de dos mil indígenas que hacían presencia en Remolinos; también denunciaron la destrucción de medicinas, suero, guantes y material de enfermería de los puestos de salud acondicionados por los organizadores de la MINGA, e igualmente teléfonos celulares y computadores, entre otros elementos de propiedad de los cabildos; es decir, se trató en síntesis de una operación de tierra arrasada y desalojo planificada por los altos mandos de policía con la coautoría de la Gobernación de Risaralda. Se trató de una táctica mezquina, brutal y condenable con la que se buscaba intimidar a los manifestantes, obligarlos a levantar la protesta para que suspendieran la minga indígena; no hay otra explicación para que los altos mandos de la Policía Risaralda ordenaran a cientos de agentes del ESMAD arremeter contra los campamentos indígenas, destruyendo todos los bienes y provisiones de los manifestantes y hurtando sus reservas de alimentos y provisiones.

Esta arremetida pudo ser una retaliación debido a que la Guardia Indígena, ejerciendo su autoridad sobre el territorio, retuvo a cinco integrantes de la fuerza pública que estaban infiltrando la protesta en Remolinos, los cuales fueron entregados posteriormente a la Defensoría del Pueblo y delegados de la ONU.



El 8 de diciembre de 2013, el Comité de Solidaridad y Defensa con Presos Políticos “Juan David Pineda” denunció que: “JAIR ARCE GUASORNA, docente indígena, afiliado al Sindicato de Educadores de Risaralda –SER-, víctima de montaje judicial, capturado el 23 de enero de 2013 en Pueblo Rico, acusado de rebelión. 11 meses detenido sin que se le adelante juicio con lo cual se le ha violado el acceso a la justicia, al debido proceso y a la libertad. En dos oportunidades la defensa ha solicitado la libertad por vencimiento de términos pero se ha comprobado, de un lado, la posición proclive por parte de los jueces de Pueblo Rico y Apía de darle la razón a los argumentos de la Fiscalía para mantener la medida de detención preventiva que pesa sobre el compañero Jair, y lo segundo, que la

Fiscalía ante la falta de pruebas contundentes para condenarlo, está presionando a los testigos para que declaren en su contra, con el propósito de lograr que se condene al compañero, basado solo en testimonios obtenidos mediante amenazas y presiones a desmovilizados, ya descalificados por falsos y mentirosos en otros procesos judiciales.”

En lo que va del 2014, la Defensoría del Pueblo de Risaralda ha denunciado a través de sus informes graves violaciones a los derechos humanos en los municipios del occidente del departamento: en Mistrató hay reclutamiento de jóvenes por parte de grupos armados y en Pueblo Rico se cometieron dos crímenes atroces en contra de una docente indígena y su esposo que fueron asesinados a machete.

4.6 CRISIS HUMANITARIA EN LAS CÁRCELES PEREIRANAS

El Comité de Solidaridad y Defensa con los Prisioneros Políticos del Risaralda “Juan David Pineda”, publicó la cronología de muertes de internos y crisis epidemiológicas en la cárcel la 40 de Pereira del año 2012.

Según este informe, “*aunque las primeras*



versiones indican que *JOSÉ RAMÓN POSADA SALAZAR* había muerto el pasado 20 de enero de 2012 en la cárcel La 40 debido a un infarto, *Alba Nidia López*, esposa de la víctima fatal afirmó a este medio de comunicación que al hombre lo mataron, dado que presenta varios golpes en su rostro. Cuando el cadáver estaba en la funeraria, su esposa, lo primero que hizo fue revisarlo y se encontró con la sorpresa de que *José Ramón* tenía varios hematomas en la parte derecha de su rostro, los cuales estaban ocultos bajo maquillaje. A pesar que en su momento las directivas de la cárcel manifestaron a los medios que realizarían una investigación a fondo sobre este caso, hasta la fecha no se conoce ningún resultado que esclarezca este suceso”.

(...) “El Miércoles, 12 de septiembre de 2012, se cumplió un mes de la jornada nacional de protesta en todas las cárceles del país, la población carcelaria aún no ha sido escuchada, lo que evidencia la falta de garantías para la protesta pacífica, la incapacidad del Estado para dialogar sobre un tema en el que el Gobierno no quiere intervenir. El hacinamiento, la falta de garantías de los derechos fundamentales y la corrupción, sumado al deficiente sistema judicial tienen hundido en crisis al sistema penitenciario en un escenario inhumano.”

(...) “El 29 de Octubre del 2012, se confirma brote de Varicela en la cárcel de la 40, se estableció que afecta a 21 reclusos. El secretario de Salud Municipal, *JULIÁN MAURICIO TREJOS*, indicó que estos casos se dan también por el problema de hacinamiento en las cárceles del país, y “Pereira no es la excepción”. Lo que no aclaró el funcionario, ni el director de la cárcel es qué medidas se tomaron para evitar nuevas epidemias de varicela en la cárcel de 40, prevenir nuevos focos de infección, por ejemplo.”



planteado, debido a problemas jurídicos y con el Plan de Ordenamiento Territorial.

El 3 de marzo de 2013 el Diario del Otún reportó que ante los graves problemas de hacinamiento, que superan el 150% de la capacidad de las cárceles de La 40 y La Badea, hecho verificado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, él hizo el anuncio que se construiría en el municipio de La Virginia un nuevo centro de reclusión regional. Sin embargo, el mismo Viceministro anunció que este proyecto puede demorar demasiado sin solucionar el problema

4.7 POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LOS VENDEDORES INFORMALES

Las condiciones socioeconómicas de la región se ven deterioradas y como resultado de ello, sobrevienen distintas formas de contratación, explotación y desconocimiento de derechos que contradicen los programas y propuestas de las distintas administraciones y de la misma empresa privada.

Este es un problema permanente que se vive en la ciudad, producto del alto índice de desempleo y por las precarias oportunidades para acceder al trabajo, razón por la cual prolifera y va en aumento el sector de la informalidad, el cual es constantemente violentado bajo la premisa de la Administración de “invasión del espacio público”, argumento que no se le esgrime ni al Megabus ni a los administradores de las Zonas Azules, gerenciados u operados por empresas privadas.



A pesar de haberse generado una mesa de discusión para encontrarle salidas a la situación de los vendedores informales, darse un proceso de negociación, llegar a acuerdos y firmar el “Pacto Cívico” con las organizaciones sindicales, estos no se cumplieron, más por desdén de la Administración Municipal que por falta de voluntad de la contraparte.



En diciembre de 2013 en Pereira se implementó el Plan Candado, fue cerrada y protegida con vallas de la policía para impedir la entrada de los vendedores en sus principales arterias viales: carreteras 7ª y 8ª desde la calle 14 a la 24; por ello se generaron confrontaciones entre la fuerza pública y los vendedores, resultando varios de ellos heridos y detenidos por el abuso de autoridad y uso desmedido de la fuerza.

El sector informal ha sido uno de los más afectados por la falta de políticas claras para el manejo integral del espacio público del centro y subcentro del Barrio Cuba, que son escenarios de problemas complejos, relacionados en buena parte con las tensiones que

genera la ocupación del espacio público por vendedores informales; problema que tiene origen en la situación económica de la región y el país; porque el empleo en la economía informal no cede, pues la tasa de informalidad permanece alta con un 54% y los distintos renglones de la economía y el agro no están generando empleo.

El origen del problema es sin duda, el hecho de que Pereira tenga una de las tasas más altas de desempleo del país y por eso el empleo informal sigue en aumento. Es además una de las ciudades más receptoras de gente pobre y desplazada.

Son muchas las voces que desde los distintos estamentos de la sociedad pereirana han venido llamando la atención para que se dé solución a la ocupación del espacio público, pero con análisis simplistas que reducen el problema a un asunto de policía, es decir, sacar a la fuerza a miles de personas que dependen su sustento de las ventas callejeras, desconociendo el contexto social y económico que padece la Región y el País. Es evidente la improvisación y la falta de planeación de la Alcaldía de Pereira a cargo de ENRIQUE VÁSQUEZ, pues no hay políticas encaminadas a generar soluciones ante la delicada situación social y económica que vive la ciudad.

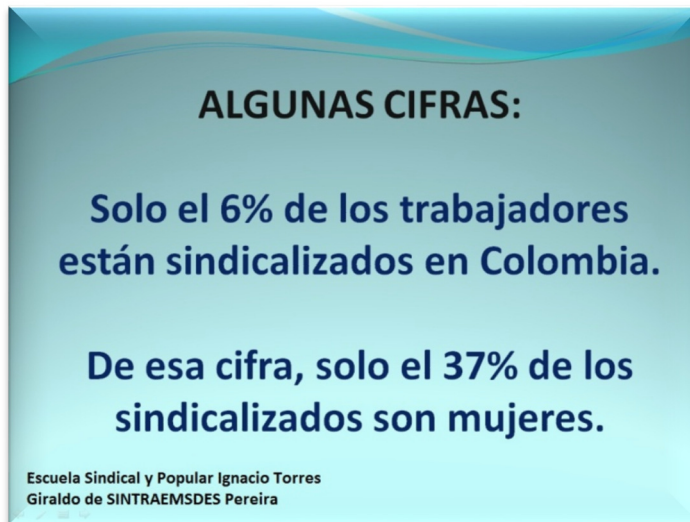


En tal sentido, la Veeduría Ciudadana del sector de las Ventas Informales de Pereira ha venido manifestando *“su preocupación por la improvisación e incumplimiento que la Secretaria de Gobierno le está dando al Pacto Cívico, afirman que los recursos que se invirtieron durante el 2012 aproximadamente \$800.000.000 Millones no dieron solución al problema de ocupación del espacio público, solo favoreció a personas que fueron contratadas como “controladores” dando cumplimiento con la cuota política. Es así como se ha venido manejando el tema de espacio público en Pereira desde hace años”*.

Sin embargo, hace poco la Secretaria de Gobierno Municipal manifestó en medios de comunicación que como fuera se solucionaría inicialmente desde su despacho, el problema de los Informales y ventas callejeras, para liberar el espacio público.

4.8 DETERIORO Y RESTRICCIONES PARA LA LABOR SINDICAL

Los procesos de privatización y venta de activos del pueblo como las empresas públicas han generado fenómenos de contratación o tercerización en los cuales se desconocen los derechos laborales salariales y prestacionales de los empleados y trabajadores en general, en especial de los que están sindicalizados; por ende, proliferan los conflictos, se desconocen las convenciones colectivas, se imposibilita la interlocución y lo más preocupante se impide la conformación de organizaciones sindicales.



En entidades como PROMASIVO, ATENTO, ZTE y operadores de CLARO, a pesar de la supuesta intencionalidad de respetar derechos como el de asociación, se presentan toda serie de trabas y obstáculos que impiden la conformación de sindicatos y su funcionamiento adecuado, desconociéndose de esta manera los dictámenes de la ley y de los convenios internacionales de la OIT 87 y 98, (Derechos de asociación y libertad sindical). Incluso se han llegado a presentar amenazas, chantajes, sanciones, propaganda antisindical, persecución laboral y despidos contra trabajadores por el solo hecho de querer pertenecer al sindicato, casos específicos de las empresas de telecomunicaciones SICTE (19 despidos por lo cual ninguno intentó afiliarse) y ATENTO (30 trabajadores a término indefinido obligados a renunciar) como medida contra el sindicato UTRACLARO&TIC en los años 2012 y 2013.



En SINTRAEMSEDES Pereira, sindicato de las empresas de servicios públicos de la ciudad, se ha dado un proceso de desmembramiento y deterioro de la organización en su número de afiliados; ha bajado la tasa de sindicalización producto de los procesos de escisión de las empresas, porque desaparecen, o porque desmejoran la estabilidad laboral, impidiendo que los trabajadores se afilien.

Es el caso de la liquidación de empresas como MULTISERVICIOS, entidad que por malos manejos administrativos tuvo que ser liquidada; en esta coyuntura ocurrida en el 2012 aunque se pactó y definió que los trabajadores se mantendrían con los mismos derechos y que serían vinculados a las demás empresas de servicios públicos existentes, lentamente los fueron liquidando o despidiendo. Lo anterior ha implicado acciones contundentes del sindicato a través del paro, el mitin, el plantón y hasta la huelga de hambre.

LILIANA VALENCIA, quien se desempeñaba como Gerente de Multiservicios en ese entonces, fue denunciada ampliamente por SINTRAEMSDES como perseguidora de los trabajadores. La historia demostró que tenían la razón, pues el 29 de enero de 2014 el Procurador Regional de Risaralda la inhabilitó por once años⁹, encontrándola responsable de acoso laboral.

De otro lado, SINTRAEMSDES sigue teniendo dificultades para ejercer su labor sindical en la empresa Telefónica de Pereira. Por el solo hecho de flexibilizar la convención colectiva hubo avances en la tercerización de procesos misionales y contratación a término fijo, lo cual conllevó a que desde el 2006 en adelante hay un 60% de trabajadores con este tipo de contrato y tan solo aproximadamente 200 personas con estabilidad laboral por Convención. Como ejemplo de la problemática, ya ocurrió que en el 2010 a los trabajadores que realizaban la labor de *Help Desk* y *Call Center*, contratados a término fijo, les propusieron que se pasaran a una empresa filial de UNE llamada EMTELCO S.A. o se les terminaría el contrato, como le pasó a nueve trabajadores sin tener en cuenta que algunos de ellos llevaban más de diez años laborando para la empresa. Aún persiste la posibilidad de que a los trabajadores actuales de Telefónica, que viven en medio de la inestabilidad, se les termine el contrato, no se les renueve, o que los presionen nuevamente a vincularse EMTELCO S.A, desmejorando sus condiciones laborales porque sus contratos serían Presuntivos (son contratos a término indefinido pero en realidad se renuevan de seis meses en seis).

A mediados del 2013, el 46% de las acciones de Telefónica de Pereira fueron vendidas por la suma de \$62.000 millones a UNE Telecomunicaciones, que a su vez está en proceso de fusión con la multinacional Millicom. Debido a esa fusión, UNE pretende precarizar el trabajo en todas sus filiales, entregar las empresas sin Convenciones Colectivas, ni sindicatos y “saneada”, golpeando además, el patrimonio público de las y los Pereiranos.

En contravía a la jurisprudencia nacional, UNE - Telefónica de Pereira está tercerizando procesos misionales como: reparaciones de telefonía básica conmutada, internet, datos y

⁹ Tomado de: <http://www.latarde.com/noticias/area-metropolitana/128626-exgerente-de-multiservicios-fue-destituida-11-anos-por-maltrato-l>

televisión y, se los viene entregando a EMTELCO. Preocupa que desde mediados del 2013 las funciones de la mayoría de trabajadores en el área técnica fueran asumidas en toda la ciudad de Pereira por dicha empresa.

El 20 de agosto de 2013 en horas de la mañana, los trabajadores de la ESE Salud Pereira agremiados en la Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y la Seguridad Social Integral de Colombia -ANTHOC Seccional Risaralda-, declarados en paro nacional desde las 5:00 a.m., fueron agredidos por un guarda de seguridad de apellido PIMIENTA, quien intentó abrir a la fuerza las puertas de Consulta Externa, lugar donde se encontraban los manifestantes. En medio de esta situación el vigilante golpeó con la puerta a LUIS ALBERTO CUERVO, Presidente de la subdirectiva de ANTHOC, lesionándolo en un brazo. Al parecer las órdenes impartidas al cuerpo de vigilancia para obstaculizar las tareas del paro provinieron del Gerente RAFAEL LUCAS SANDOVAL.

El mismo día el Señor Gerente, RAFAEL LUCAS SANDOVAL, le envió una carta a los entes de control Estatal y al Ministerio Público denunciando y calumniando a ANTHOC porque supuestamente estaban negando la atención a los usuarios y con ello, poniendo en riesgo la integridad y vida de los pacientes enfermos. Además aseguró que los sindicalizados colocaron cadenas y candados en la puerta de Consulta Externa de todos los hospitales y centros de salud, votando las llaves. También afirmó que separaba a ANTHOC de la protesta legal Constitucional.

Al respecto, la COMOSOPOL aclaró en su debido momento lo siguiente: *“a) Si bien la salud es un servicio esencial, los trabajadores de la salud sí pueden declararse en paro de acuerdo a la Sentencia de la Corte Constitucional C-1369/2000. b) El sector salud se encontraba en paro a lo largo de todo el territorio nacional y por ello no pueden atender consulta externa; sin embargo, sí están brindando atención a los usuarios por urgencias. c) ANTHOC no encadenó centro de atención médica alguno; sin embargo, para evitar la militarización de la entidad sí encadenaron las puertas del parqueadero de la Unidad Intermedia del Centro de la ESE Salud Pereira, lo cual no interfiere con la atención de los pacientes”*.

El 21 de agosto en la Unidad Intermedia del Barrio Cuba la Jefa de Protocolo de la ESE Salud Pereira, MILENA TREJOS, hermana del Secretario de Salud Municipal de Pereira, fotografió a los manifestantes sin su consentimiento, violando su derecho fundamental a la intimidad y la privacidad. Este acto es considerado además de intimidatorio, como persecución sindical y laboral

Durante el mismo día y en el mismo sentido de la conducta anterior, en la Unidad

Intermedia del Barrio Kennedy, la señora AMPARO MUÑOZ, asistente de la Secretaria en esta Unidad y mano derecha del Gerente RAFAEL LUCAS SANDOVAL, también fotografió sin consentimiento a los manifestantes, poniendo en riesgo su intimidad, privacidad, integridad física y estabilidad laboral. Además, la Jefe de Planeación de la ESE Salud Pereira, SANDRA MAYA y el JEFE DE CONTROL INTERNO, amenazaron con revisar todos los registros de las cámaras de seguridad de la ESE Salud Pereira como una medida intimidatoria y de persecución contra los afiliados de ANTHOC.

Gracias a las grabaciones realizadas por los funcionarios administrativos contra los trabajadores afiliados a ANTHOC, el Gerente decidió retenerles el salario ilegalmente a ellos por el tiempo que participaron en el paro nacional de la salud en los meses de agosto y septiembre, incluso afectando a trabajadores que estaban en periodo de vacaciones o que tenían incapacidades médicas pero que se acercaron a la carpa de resistencia promovida por el sindicato. Los dineros aún no han sido reintegrados a los trabajadores y hasta el momento, el Gerente SANDOVAL se ha negado a reunirse con los directivos de la CUT Risaralda para abordar el tema.

4.9 AMENAZAS Y ATENTADOS CONTRA SINDICALISTAS

En nuestro departamento se siguen presentando fenómenos de amenazas, hostigamientos, presiones indebidas y asesinatos de activistas y militantes del movimiento sindical.

El 14 de junio de 2012 en Dosquebradas, Paramilitares amenazaron al sindicalista FREDDY GÓMEZ, activista del Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo – MODEP–, sindicalista afiliado al Sindicato del Sistema Nacional Agroalimentario (SINALTRAINAL Dosquebradas – Risaralda), quien en ese entonces ejercía como segundo Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) seccional Risaralda y se desempeñaba como trabajador de la Multinacional Nestlé, en su planta de Dosquebradas (Comestibles La Rosa).

Según la denuncia: *“Siendo aproximadamente las 9:00 a.m., la víctima recibió una llamada en su casa en la cual le decían que él era otra de las personas que estaban en la lista de los que iban a desaparecer de Pereira. Al preguntarles de qué hablaban le respondieron que él sabía lo que le decían y acto seguido lo insultaron. El mismo día, siendo aproximadamente las 11:00 a.m., recibió otra llamada en la cual le dijeron que: dejara de estar jodiendo, guerrillero camuflado de sindicalista”.*

Como antecedentes de este proceso de amenazas contra Gómez se tiene que en el año 2004 recibió amenazas de muerte y fue víctima de reiterativos seguimientos por parte de desconocidos; además, en el año 2008 fue víctima de un atentado en el que le dispararon varias veces al carro en el que se movilizaba con su familia, luego fue amenazado a través de unos grafitis escritos en los baños de la empresa en la que labora a nombre del grupo paramilitar “Bloque Cacique Calarcá”.

EL 18 de Abril de 2013 el dirigente sindical, político y defensor de derechos humanos DIEGO MARÍA OSORIO MONTES, quien para la fecha oficiaba como Coordinador de la Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de DDHH en Risaralda, interpuso demanda ante la Fiscalía por ser víctima de amenazas telefónicas recibidas en su celular, según los siguientes hechos:

“El día jueves 11 de abril hacia las 9:30 de la noche encontrándome en la ciudad de Manizales participando de un evento convocado por el Nudo de Derechos Humanos del Eje Cafetero; Antioquia y Chocó, del cual soy su coordinador, recibo la primera llamada en la cual me lanzan una serie de epítetos grotescos como: “Hijueputa ya te tenemos en la mira, ahora no tiene la protección del sindicato guarida de guerrillero ni de ninguna organización y lo vamos a asesinar, sabemos de todos los movimientos, así que queremos que estén lejos todos guerrilleros malparidos”, En la llamada aparece la voz de una mujer y no muestra número de celular sino simplemente número privado. El pasado domingo 14 de abril, hacia la 1:30 pm encontrándome en un sitio que no quiero referenciar, vuelvo a recibir otra llamada de número sin identificar (Privado), esta vez voz de hombre aguda, mayor de edad supuestamente y otra vez vienen las palabras soeces, sandeces y amenazas de todo, relato: “Tontote, Bobote, es que cree que estamos charlando, no pedazo de hijueputa ya lo tenemos ubicado, sabemos que hace con quien sale y no importa ese esquemita, serán los primeros en caer, último llamado para que abandone la ciudad, váyase lejos HP con toda esa manada de guerrilleros que no hacen sino alborotar la gente, hablar mal de nosotros y hacer denuncias dizque de violaciones de derechos humanos y usted es uno de ellos, lárguese, tiene los días contados”. A la fecha la Fiscalía adelantó la investigación, le allegaron en documento escrito los resultados de ella, pero no lograron resolver nada.

Año tras año se presentan además casos de amenazas y asesinatos contra maestros sindicalizados del departamento. El año pasado fueron asesinados los compañeros: LINA MARICEL RINCÓN PATIÑO el 05 de Marzo en el municipio de Mistrató, LUIS IRLAN SIAGAMA CAIZALES el 27 de abril, en la Vereda el Socorro del municipio de Mistrató; GUILLERMO DE J. VILLA PÉREZ el 13 de septiembre en el municipio de Dosquebradas; Villa era educador de la I.E Nueva Granada, además oficiaba como Director de la banda

Sinfónica del mismo municipio.

Nos permitimos enumerar los casos de los docentes amenazados en el departamento:

- CARLOS DAVID BURGOS GONZÁLES. De Básica Primaria – Institución Educativa “Gabriel Arias Trujillo” Caimalito Pereira.
- LUZ STELLA RINCÓN VARGAS, educadora de San Antonio del Chamí en Mistrató, sufrió un atentado en Noviembre de 2013; ella recibió dos impactos de bala mientras viajaba acompañada de su esposo y cuatro docentes más, por lo cual fue hospitalizada.
- JORGE ELIECER GUASARABE NIAZA. Su caso data del mes de diciembre del 2011 y trabajado en el comité en el 2012. Educador de la Comunidad Indígena en Pueblo Rico Rda.
- RODRIGO NAKAREVA GUASARAVE, enero 26 de 2012, Educador del Municipio de Pueblo Rico, Primaria.
- EDGAR ARIZAMA N. Enero 26 de 2012, del sector Primaria en Pueblo Rico, bajo la misma situación.
- ISAIAS GARCÍA OSPINA. Rector del Colegio Agustín Nieto Caballero de Dosquebradas, amenazado el 07 de febrero de 2012.
- EDILIA BETANCUORT RESTREPO de la Institución Educativa San Fernando en Cuba Pereira, sucedido el 22 de febrero de 2012, denunció Marzo 29/12.
- MARÍA NOHELIA ESCARPÈTA R. Febrero 27 de 2012, educadora de Primaria de la Escuela Cañaveral Quinchía.
- MARLLEY GUZMAN GALLEGU. Marzo 20 de 2012, Educadora del Liceo de Occidente del Municipio de la Celia.
- DIANA MILENA VALENCIA. Marzo 21 de 2012, Educadora de Bachillerato en Bienestar Rural del Municipio de Marsella.
- GLORIA AMPARO RESTREPO HENAO. Educadora de la Escuela el Silencio – La Florida en Belén de Umbría.
- EDUARDO RESTREPO AGUDELO. Marzo 29 de 2012, Educador de

la Institución Ciudad Boquía de Pereira. Coordinador.

- LUZ AMPARO HINESTROZA PALACIO. Del área de Ciencias Naturales de la Institución Educativa El Dorado en Cuba Pereira, 30 de marzo de 2012.
- MARTA CECILIA MUÑOZ PÉREZ. Abril 12 de 2012, Educadora de Ciencias Naturales de la Institución Francisco de Paula Santander de Pereira.
- DIANA MARÍA OSORIO DELGADILLO. Educadora de matemáticas en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander de Pereira, 14 de abril de 2012.
- JOSÈ MUÑOZ HENAO, Amenazado en Mayo 02 de 2012, en la Institución Educativa Estrada, Sede San Andrés del municipio de Marsella.
- CARLOS URIEL RIOS ROJAS. Mayo 24 de 2012. Educador del Colegio Gabriel Trujillo de Pereira.
- NORIET CARVAJAL. Mayo 31 de 2012, Directiva Docente Coordinadora de la Institución Educativa La Julita, Pereira.
- LUZ AMPARO HINESTROZA PALACIO del área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa “El Dorado” en Cuba sucedida en Marzo 30/12.
- LUIS FELIPE OROZCO GARCÍA. 20 de Julio. Educador de Primaria Institución Educativa Columbia sede el Porvenir en Belén de Umbría.
- NICOLÁS EUGENIO LONDOÑO. Educador de Primaria, Institución educativa Pedro Uribe Mejía Sede Educativa San Juanito en Santa Rosa de Cabal. 12 de Julio de 2012.
- ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL, Primaria, Centro educativo el Diamante – sede Espíritu Santo en la Celia. 12 de julio de 2012.
- NATALIA ARISTIZABAL ARREDONDO. Julio 16 de 2012. Institución educativa “El Diamante”, sede Luis Eduardo Ochoa Municipio de La Celia.
- SONIA JOHANNA LÓPEZ RUIZ. Julio 16 de 2012. Institución educativa “El Diamante”, sede La Primavera, Municipio de La Celia.
- LINA PAOLA GALVIS MONTES. Julio 16 de 2012. Institución educativa “El Diamante”,

sede El Diamante, Municipio de La Celia.

- MIYER LADIS PINEDA MORENO. Julio 16 de 2012. Institución educativa “El Diamante”, sede La Sombra, Municipio de La Celia.
- JORGE ARIEL CORREA GONZÁLEZ. Julio 16 de 2012 Docente del Centro educativo “El Diamante”, sede San Eugenio en el municipio de La Celia.

Llama la atención que todas las llamadas con amenazas a los anteriores docentes fueron realizadas desde el mismo número telefónico: 3142842747. Al respecto, los organismos de seguridad y la Secretaría de Educación, adujeron en su momento que esas llamadas eran perpetuadas por un recluso de la Cárcel de Picalaña en Ibagué, pero esgrimieron que él no pertenecía ni a los Rastrojos, ni a Cordillera porque esos grupos paramilitares supuestamente no existen. No obstante, en el mes de marzo de 2014 registraron en los medios de comunicación que esos docentes sí fueron amenazados por estos grupos que además extorsionaban a los educadores del municipio de Balboa.

Además, continúa desaparecidos los docentes OSCAR MAURICIO CANO PEÑARANDA de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo en La Virginia, desde el 27 de agosto del 2008; también están desaparecidos GUSTAVO ADOLFO TAMAYO GARCIA, docente de la I.E. Fabio Vásquez Botero de Dosquebradas, junto a su esposa NINFA MARÍA LÓPEZ HURTADO.

Se presentaron igualmente más de diez (10) educadores amenazados en el transcurso del año 2013 y un atentado contra el profesor VICTOR MANUEL ZULETA de la I.E. Byron Gaviria, quien sufrió un atentado con arma de fuego el 10 de mayo de 2013, estando en los alrededores de la I.E San Fernando de Cuba; Según el Periódico El Diario del Otún del 12 de mayo fueron capturados dos de los presuntos autores materiales del atentado: JOAQUÍN MADRID RODRÍGUEZ y DANNY MADRID AGUDELO, los cuales se encontraban huyendo del lugar de los hechos; la Policía logró identificarlos y darles captura. Cabe anotar que el educador en mención murió infartado el domingo 02 de febrero del año en curso, estando siempre bajo presión de la Secretaria de Educación que nunca le atendió como debía.

Además, el educador CARLOS DAVID BURGOS del sector de Caimalito en Pereira ha sido amenazado desde tiempo atrás y excluido arbitrariamente de la nómina; a pesar de habersele dado el carácter de educador amenazado hacia finales del 2012, cuyo estudio de nivel de riesgo realizado por la Unidad Nacional de Protección -UNP dio como resultado RIESGO EXTRAORDINARIO, no se le solucionó su problema. El maestro fue reubicado pero no se le cancelaron los salarios debido a decisiones arbitrarias de la Secretaría de Educación, por lo cual ha tenido que recurrir a la demanda.

CAPÍTULO III

5. REQUERIMIENTOS

5.1 AL ESTADO COLOMBIANO

- Asumir su responsabilidad frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos Risaraldenses.
- El desmonte inmediato del Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD de la policía.
- Respetar el derecho al paro, la huelga y la movilización como expresiones válidas consagradas en la normativa internacional y nacional.
- Descriminalizar la protesta y movilización social y derogar la Ley de Seguridad Ciudadana.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones de la OACNUDH y de la defensoría del pueblo frente a la protección de los sindicalistas en el país.
- Acatar las recomendaciones emanadas de la Unión Europea frente a la protección de los defensores de DDHH y de la “campaña nacional e internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia”.
- Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de diciembre 1998.
- Respetar y garantizar la autonomía territorial y autoridad propia reconocida según la Jurisdicción Especial Indígena.
- Los organismos de Control del Estado y el Gobierno Nacional, Departamental y Municipales deben investigar los hechos aquí denunciados, sancionar a los responsables y brindar garantías efectivas y reales de protección a las personas amenazadas y sus familias.
- La Defensoría del Pueblo debe activar de manera inmediata el Sistema de Alertas Tempranas a fin de evitar cualquier hecho que atente contra la vida y la integridad física de las personas y organizaciones amenazadas.

- La Defensoría debe sistematizar las denuncias contenidas en el presente documento en Informes de Riesgo para que pongan en evidencia los ataques y amenazas a defensores de DDHH, líderes sindicales y sociales, de mujeres, indígenas, afrocolombianos, estudiantes y campesinos.
- La Defensoría debe presentar un informe de las acciones emprendidas por las autoridades competentes respecto a las denuncias que hemos remitido y realizar seguimiento de los procesos investigativos que adelanten los organismos de control.
- Que en todos los procesos por ejecuciones extrajudiciales en Risaralda, la Fiscalía informe el estado de los procesos que han adelantado y sus resultados.
- Que la Fiscalía adelante investigaciones que den lugar a la identificación y judicialización de los autores tanto materiales como intelectuales del despojo, desplazamiento y exterminio del que han sido víctimas los procesos organizativos sociales rurales y urbanos.
- La Procuraduría debe hacerle seguimiento tanto a las Directivas Presidenciales Sobre Defensores de Derechos Humanos como al cumplimiento o violación de las mismas para iniciar las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.
- La Procuraduría debe adelantar las investigaciones pertinentes según las denuncias y quejas presentadas, dando respuesta oportuna para sancionar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos que se le hayan dado a conocer.
- Que la Procuraduría General de la Nación haga uso del poder preferente en materia disciplinaria en los casos de violaciones a los derechos humanos que estén siendo tramitados por las oficinas de control interno de la fuerza pública. Además de incrementar sus esfuerzos en materia de investigación y sanción en contra de funcionarios públicos involucrados en la comisión de crímenes contra los y las líderes de procesos organizativos y reivindicativos, garantizando que, en los casos que se requiera, se haga uso de la suspensión provisional de los funcionarios involucrados para garantizar el adecuado desarrollo de la investigación y otorgar medidas de prevención para que estos hechos no se repitan.
- Que la Procuraduría realice un inventario de todas las investigaciones en curso sobre desplazamiento, amenazas y asesinatos contra líderes de población desplazada.
- Que el Ministerio de Minas y Energía revise los mecanismos de concesión de exploración y explotación que a juicio de las organizaciones partícipes de la Mesa y de las Mesas regionales están generando riesgos de despojo y exposición de las comunidades ante los ataques de los actores armados

- Que la Gobernación implemente una Política Pública de Defensa y Protección de los Derechos Humanos en Risaralda de común acuerdo con la Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda.

5.2 A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Hacerle seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado colombiano frente al respeto del ejercicio de la libertad de asociación, inherente e indispensable en la práctica de toda actividad sindical, enmarcada en las normas de “*Ius Cogens*” (Derecho de gentes – Positivo que recoge normatividad internacional), el Convenio 87 de la OIT, los Artículos 39 y 53 de la Constitución Política, el Convenio C87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, introducido al bloque de constitucionalidad en el artículo 93 de la Constitución Política en virtud del mandato de la Sentencia T-568 de 1999, magistrado ponente Carlos Gaviria Díaz y la sentencia T-568 de 1999 de la Corte Constitucional.

La libertad sindical y el derecho a la huelga hacen parte de una amplia legislación del derecho público internacional adoptado por el Estado colombiano:

- Declaración universal de los derechos humanos, art 20.1 y 23.4.
 - Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre, art 22.
 - Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (PIDEP), art. 22.1, 2,3.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (PIDESC), art. 8 a)y b).
 - Protocolo adicional a la Convención Americana sobre DD.HH en materia de DESCAs (Protocolo de San Salvador). Art. 8.
 - Convención sobre la eliminación de la discriminación en contra de la mujer. Art. 7 c).
 - Convenios Internacionales de la OIT. C87, C98 y C135.
- Acompañar a la Mesa de Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos del Risaralda en la amplia difusión internacional de las denuncias aquí formuladas.

CAPÍTULO IV

6. ANEXO 1

0005-23762

SECRETARIA DE GOBIERNO

Resultados

Para responder a este documento, favor citar este número, 23762

Pereira, 29 de noviembre de 2013

Doctor
FREDDY PLAZA MAÑOZCA
DEFENSOR DEL PUEBLO
CALLE 25 N 7-48
3240165
PEREIRA, Risaralda

RECIBIDO
Fecha: 06 DIC. 2013
No. 60-6022
Asunto: _____
Pasa a: 004. POSTO Entomoz

Asunto: Respondiendo a: DESCRIPCION O ASUNTO: Seguimiento a las Audiencias Territoriales de Garantía para Defensores de Derechos humanos Líderes sociales y Comunales. Radicados Nos.30655 - 30656

Cordial saludo.

En la revisión de los archivos de la Secretaria de Gobierno no encontramos evidencia de los compromisos asumidos por la Administración Departamental para los años 2009 -2010 en lo concerniente a "Audiencias Territoriales de Garantías Para Defensores de DD.HH. Líderes Sociales Y Comunales".

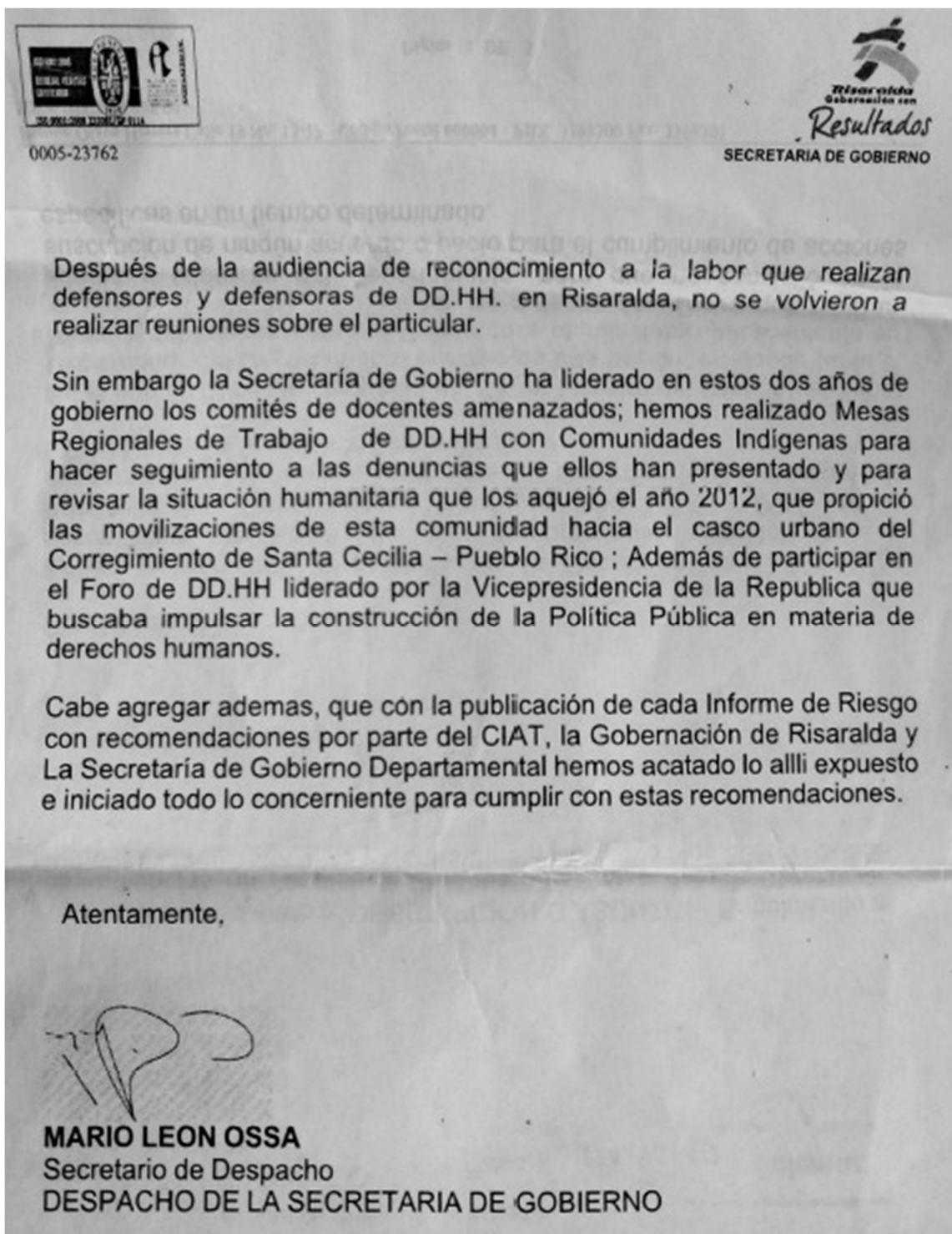
En el año 2012 con la compañía del Señor Ministro del Interior y el Señor Gobernador del Departamento realizamos una sesión, en donde tanto el Ministro del Interior, como el Gobernador manifestaron públicamente su respeto y el valor de las acciones de defensa de DD.HH. que realizan líderes y lideresas del Departamento, pero que no consistió en la suscripción de ningún acuerdo o pacto para el cumplimiento de acciones específicas en un tiempo determinado.

Pangas Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 - Código Postal 660064 - PBX: 3398300 Fax: 3398301
www.risaralda.gov.co



Mesa de Organizaciones
Sociales y Defensoras
de Derechos
Humanos del Risaralda

**INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA: AÑOS 2012 Y 2013**



INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN RISARALDA: AÑOS 2012 Y 2013



Mesa de Organizaciones
Sociales y Defensoras
de Derechos
Humanos del Risaralda

